

Lugo, un mes. . . . . 1 pts.  
Fuera, trimestre. . . . . 3'50 "  
Ultramar, trimestre. . . . . 12'50 "  
Portugal, trimestre. . . . . 3'50 "  
Extranjero, trimestre. . . . . 9 "  
Número del día. . . . . 0'10  
Número atrasado. . . . . 0'25 "

# Diario de Lugo

DE INTERESES GENERALES Y NOTICIAS

En la Administración del DIARIO DE LUGO, Armañá, 2, bajo.  
La suscripción para fuera de la capital se pagará adelantada, dirigiendo su importe en letras del Giro Mútuo ó sellos de franqueo.  
Este DIARIO no se publica los días siguientes á festivo.

Año VII.

Jueves 29 de Junio de 1882.

Núm. 1.716

## AGENCIA

PARA SUSTITUCION DE QUINTOS.

José Fernandez Carballo, vecino de Lugo, plaza de San Fernando núm. 4, frente al cuartel; admite soldados de la reserva, reclutas disponibles de todas las quintas y licenciados del Ejército para ingresar como sustitutos á quienes el mencionado Sr. Fernandez satisfará el importe de sus contratos ántes de ingresar en Caja, como siempre lo hizo.

## TRAVIESAS

El que desee venderlas puede dirigirse á D. Tomás Gobos quien las paga á buenos precios.

## Dos páginas de historia

Recuérdasenos sin querer una página de nuestra historia patria y que revela á nuestros ojos el estado de decadencia y postracion en que yacia la nacion española á fines del siglo XVII.

Ocupaba en aquel entonces el sòlio de España el último vástago de la casa de Austria, Carlos II, apellidado por unos el *hechizado* y por otros el *imbécil*.

Las gentes se acostumbraron á mirarle como á un extraño y las noticias que el público recibia acerca de la aptitud moral de su soberano, le presentaban como un sér privado de inteligencia, inútil para discurrir y para pensar; las camarillas que le rodeaban disponian á su arbitrio de él como si fuera un maniquí.

Entretanto los asuntos públicos eran mirados con la más glacial indiferencia. Cataluña habia sido invadida; Navarra se hallaba acosada por los enemigos de nuestra nacionalidad; y grandes bandas de corsarios ásaltaban las indefensas poblaciones de nuestras colonias trasatlánticas y saqueaban las más importantes, comprometiendo y amenazando las demás posesiones de América.

La moralidad se hallaba hecha trizas en todas las esferas políticas; y los más altos destinos se enajenaban en pública subasta, se vendian los honores y las distinciones, y los funcionarios públicos eran á cada instante objeto de las generales murmuraciones y las más de las veces desobedecidos sus mandatos.

Semejante situacion no podia traer en pos de sí más que la perturbacion y desasosiego. El país se hallaba envuelto en medio de los mayores conflictos y la emigracion se hacia general, lo mismo en los campos que en las ciudades, quedando reducida la poblacion española á seis millones de habitantes.

Como es consiguiente la situacion económica era lo más triste que puede imaginarse. Las cajas del Erario se hallaban completamente vacías, los ingresos agotados, el crédito nulo, y los impuestos de tal modo excesivos, que los pueblos se quejaban con razon, negándose á satisfacerlos.

En medio de tanto desconcierto sólo una region habia que sufría y

callaba, pagando religiosamente las inmensas y enormes alcabalas que sobre sí echaban sus opresores, Galicia. Sí, Galicia era la que soportaba todas las cargas del Estado, pues de los 100 millones que importaba el presupuesto ella era la que satisfacía 82, y esto sin la menor queja, sin exhalar un gemido, como el cordero que va al sacrificio.

Tanta abnegacion y sacrificio en demasia, no pudo ménos de admirar á uno de nuestros más distinguidos escritores, quien examinando la página que en la historia nos recuerda aquel período de decadencia, prorumpió en aquellas tristes, pero significativas palabras, que todo buen gallego tiene grabadas en lo más íntimo: *Eres ben boi de palla*.

Desde aquella época, apesar del trascurso de dos siglos, Galicia no pudo aún levantarse de su postracion. Mas ¿qué diria el ilustre crítico si pudiese leer la página que del presente de nuestra historia contemporánea escribirán las generaciones venideras?

Los gobiernos todos de España, parecen haber concedido á esta region privilegio especial por el que le obligan á satisfacer mayores tributos de los que debe y puede pagar. Sus quejas nunca son oídas y los fueros de la justicia no parecen existir para ella.

A pesar de que las demás regiones han engrandecido su agricultura, y elevado á gran altura su industria y su comercio, ella continúa estacionada, ó más bien, estenuada por el cansancio, agotadas sus fuerzas vivas bajo el yugo de enormísimos tributos, que concluirán por conducirla á la completa ruina y á la muerte.

Esta region á quien la fantasía pinta bella y hermosa, dándola el sobrenombre de la Suiza española tiene tambien su parte fea y horrible. La inmensa mayoría de sus pacíficos moradores vive en la miseria. Sus hijos, constantes esclavos del trabajo, entregados cotidianamente á las pesadas labores del campo, apenas alcanza de todos sus afanes más que llevar un pedazo de negro pan á su boca, no introduce los modernos adelantos en el cultivo, y se halla pegado á la rutina que le legaron sus abuelos, porque no tiene ahorros, porque no puede tenerlos, pues estos son del fisco y aún no le llegan. Se atribuye la causa de nuestro atraso á la apatía de nuestro carácter, pero la primordial causa es sin duda las enormes gabelas y tributos que pesan sobre nosotros.

Si á fines del siglo XVII satisfacía Galicia 82 millones para el Tesoro y que ha producido entre nosotros un estado de atraso y decadencia por espacio de dos siglos sin que de él pueda levantarse, y cuyos tributos han venido aumentando de dia en dia, ¿cómo podrá echar de sí ese estado de postracion y abatimiento en que todavía yace á fines del siglo XIX?

Como si no fuesen bastantes los

14.796,743 pesetas que satisfacía por territorial; 1.347,983 por industrial; 355.129 por sal, y las 271.778 por cédulas personales, que forman en junto 16.751,633 pesetas; y como si no fuese esto bastante viene á aumentarse el impuesto de consumos cuyos cupos señalados á las cuatro provincias de Galicia, es como sigue:

Diferencias con los cupos anteriores á la ley de 31 de Diciembre.	Cupos probables según el proyecto aprobado en el Congreso.	Cupos segun la ley de 31 de Diciembre.	Cupos anteriores á la ley de 31 de Diciembre.	Lugo (1).....	Coruña.....	Orense.....	Pontevedra.....	TOTALMS...
Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
897,399'65	950,00	1.351,249'31	552,600'35	.....	.....	.....	.....	.....
599,328'27	1.918,000 "	2.517,326'76	1.318,071'73	.....	.....	.....	.....	.....
350,955 "	1.120,000 "	1.430,745'36	769,045 "	.....	.....	.....	.....	.....
453,823'50	1.505,000 "	1.959,690'70	1.051,176'50	.....	.....	.....	.....	.....
1.801,506'42	5.498,000 "	7.159,012'08	8.691,498'58	.....	.....	.....	.....	.....

El año de 1882 y 83 será una página más para nuestra historia, sombría como la que la historia del último quinto del siglo XVII nos revela, y apesar de que la situacion de España es muy diferente, Galicia viene á pagar tan solo para el Tesoro y por los conceptos que dejamos apuntados 88.978,532 reales, y si á estos agregamos el papel sellado y otros muchos impuestos indirectos, tendremos que esta privilegiada region tiene que sacar del fruto de su trabajo para contribuir á las cargas del Estado más de CIEN MILLONES DE REALES anualmente, sin contar las del municipio y la provincia.

Esta es la bella, la hermosa Galicia, la Suiza española como la pinta la fantasía, y á la que hoy como á fines del siglo XVII—gracias al sistema rentístico del Sr. Camacho, reparador de nuestra hacienda y el único economista que ha conseguido levantar el crédito nacional de su postracion—podemos aplicarle las mismas frases: *Eres ben boi de palla*.

## El discurso

del Sr. Rodriguez Seoane.

Noble nos ha parecido el discurso que sobre la cuestion de consumos pronunció nuestro amigo el Sr. Rodriguez Seoane, y algunos de sus párrafos merecen que de ellos hagamos mencion especial.

El ilustrado diputado gallego expuso con tanta claridad como concision las dificultades con que tropieza en su aplicacion el impuesto

(1) Hay una pequeña diferencia entre este dato oficial y el consignado en el *Diario de Lugo* fecha 7 de Febrero.

de consumos y que nacen del carácter y tendencias de tal impuesto.

Y decia, despues de expresar esas dificultades, el Sr. Rodriguez Seoane:

«Pero, señores, ¿cómo realizar el deseo aquí manifestado por el Sr. Candau de que este impuesto tenga realmente que recaudarse siempre en el momento del consumo, cuando se piensa en la fiscalizacion difícil de más 9.000 poblaciones que tiene Galicia cuyo número de habitantes no excede de 52? ¿Sabe la comision que la provincia de Pontevedra tiene más de 30.000 habitantes que no satisfacen una cuota de contribucion mayor de cuatro reales? ¿Qué propiedad territorial, señores, representa la de estos pequeños contribuyentes? Cuando se sabe de la manera que viven los habitantes de Galicia, diseminados, cuando su propiedad está subdividida y por causas que he de manifestar ¿cómo es posible no reconocer estas variedades, estas diversidades con que tienen que tributar las distintas provincias?»

Para evidenciar la falta de equidad con que tal impuesto se aplica hacia presente con mucha oportunidad la diferencia que existe entre todas las proporciones del territorio español en cuanto á sus condiciones de produccion y riqueza y concretándose á la region á que más afecta la exorbitancia del impuesto mencionado, expuso:

«Señores, cuando tenemos, como sucede en las provincias del Noroeste, una propiedad subdividida, pulverizada, absorbida en gran parte por las servidumbres de paso y de acueducto, cuando gravan á esta propiedad no solo los tributos del Estado sino multitud de cargas perpétuas, de pensiones nacidas de nuestro sistema foral, que si en algun tiempo ha contribuido á la dignificacion del labrador, en cambio hoy al abuso de este mismo contrato engendró los subforos, los laudemios, los comisos y constituyen indudablemente una carga exorbitante sobre las muchas que tiene el labrador, comprendereis todo lo abrumador que allí deben ser los consumos. Si puede suponerse que allí paga el propietario por contribucion territorial un 25 por 100, y si lo que ha de pagar por consumos acaso se aproxime á esa misma cantidad, ya se haga la exaccion de una manera indirecta ya por repartimiento; si además hay que tener en cuenta que dependiendo el modo de ser de aquel pueblo exclusivamente de la agricultura, llegan ciertas épocas del año en que aún los propietarios de alguna consideracion carecen de recursos para pagar la cuota trimestral que se les exige, y, por consiguiente, tienen que satisfacer apremios, no es aventurado, no es exagerado el que yo crea que el propietario gallego paga por todos estos conceptos el 70 por 100 de sus utilidades, ¿qué le queda, pues, para subvenir á los gastos del cultivo y á las necesidades suyas y de su familia?»

Ocupóse de la distribucion de la poblacion en Galicia, aduciendo el dato, que el DIARIO DE LUGO ha expuesto repetidas veces, de que como nuestras provincias no son manufactureras, no son industriales, el exceso de poblacion, y por ende todos los impuestos y contribuciones pesan sobre la propiedad agrícola, abrumándola.

Dedicó el Sr. Rodriguez Seoane elocuentes párrafos á exponer la intensidad de ese mal que llamamos *emigracion*: hizo resaltar la injusticia del proyecto de ley que favorece solo once provincias, y cuya Instruccion establece un privilegio para Madrid.

Pero el párrafo principal, el que nosotros deseariamos que aprendiesen de memoria nuestros diputados de hoy y los que lo sean en lo suce-

sivo; el párrafo que expresa exactamente las aspiraciones de Galicia y contiene la síntesis de muchos artículos nuestros, es el siguiente:

«Aquí cuesta trabajo, señores, comprender una cosa. El diputado que honradamente acepta la representación de su distrito creo yo que puede resignarse a ver refrenada su independencia por el interés de partido, por las advertencias que el Gobierno le dirija: puede resignarse hasta ver desatendidas sus más triviales recomendaciones cuando se trata de esas dependencias burocráticas de que también nos hablaba el Sr. Candau, y dependencias que suelen ver con profundísimo desden todas cuantas pretensiones justas proceden de ciertos diputados; puede resignarse el diputado a ver tenida en poco su obediencia, su sumisión a la disciplina de partido; todo esto creo yo que se puede sufrir en calma, todo esto creo yo que lo impone realmente la disciplina y la conveniencia de los partidos; pero cuando se trata de los intereses del distrito que uno representa, es imposible que el diputado se divorcie de esos intereses. Con el deber para mí sagrado de defender tan legítimos intereses, creo haber conquistado en aquellas urnas la independencia de una noble actitud a que sobre todo mis compromisos políticos me ligan dentro de mi partido; aspiro, pues, a mantener esta independencia de mis convicciones, en la cual para nada influyen ni desdenes ni agravios que pudiese haber recibido. No formo ni formaré nunca en el número de los descontentos. Si volviendo la vista atrás, de algo pudiese yo estar disgustado, tiempo hace también que todo lo tengo ya olvidado. Más que de lo pasado aspiro yo a que las actuales exigencias de nuestro partido se cumplan. Elene el Gobierno esas exigencias y todos cumpliremos con nuestros deberes. Entre todos estos deberes he de colocar muy altos los que me ligan con la defensa de aquella tierra, para mí sagrada, en que nací. Hay algo que no puede ni debe hacer un diputado, y es separarse de los intereses del distrito que representa, es divorciarse de las aspiraciones del distrito que le ha elegido, es ponerse en contradicción con esas mismas aspiraciones, porque al fin los Gobiernos pasan, las situaciones políticas cambian, los Congresos se renuevan, pero las heridas que causamos al país esas son indelebles, esas quedan siempre abiertas, no solo para el desprestigio del partido y de la situación política, sino para torcedor y remordimiento de aquel que con su conducta las ha venido a sancionar.»

El más puro patriotismo resplandece en las declaraciones del Sr. Rodríguez Seoane, a quien por ellas felicitamos con entusiasmo.

Quisiéramos que ellas fuesen el lema a que ajustasen su línea de conducta los representantes de Galicia; que poniendo en práctica la hermosa teoría que encierran, cumplirán honradamente su deber mereciendo por ello los plácemes del país que tan necesitado está de enérgicas defensas, precisamente porque la mayoría de los que lo han representado no tuvieron en cuenta lo que el Sr. Rodríguez Seoane manifestó en el Parlamento.

Que las heridas que causan al país los que de su oponion se separan son heridas que quedan siempre abiertas.

La Sociedad Económica de Santiago ha celebrado una reunión en la que su director nuestro distinguido amigo D. Salvador Parga dió cuenta, como individuo de la comisión que en Madrid gestionó en pró de la Tieira, de los trabajos que ésta realizó.

De la reseña que publica *El Libredón* tomamos los siguientes párrafos:

«Con frase correcta, y con suma discreción, esto es, sin herir susceptibilidades ni descender a enojosos y complicados detalles hizo una exactísima reseña de todo lo ocurrido en Madrid, desde el día en que se presentó en la corte la comisión hasta el momento en que el proyecto se puso a la orden del día. Los repetidos trabajos practicados por la comisión, las insuperables dificultades que tuvieron necesidad de afrontar, los justísimos medios de que se valieron para patentizar la verdad de los he-

chos, y los obsequios y apoyo que recibieron de muy distinguidas personas, formaron la materia de su interesante discurso, religiosamente escuchado por los muchos socios que aquella noche habían acudido al salón de sesiones de la sociedad.

¶. Cuando allí estábamos nos convenimos, sin gran esfuerzo, de los múltiples trabajos inteligentemente practicados por la comisión, y gracias a ella se dispuso la artificial y falsa atmósfera que nuestros adversarios habían creado contra la actitud de los diputados favorecedores de la solución que ansía Galicia.

El terreno fué conquistado palmo a palmo, sin desmayar un solo día, sin dar importancia a repetidas contrariedades que lejos de desvanecerse, se multiplicaban, hasta que al fin los adversarios se han batido en retirada, y la opinión general su cambió a la razón, a la imparcialidad, y a las justísimas apreciaciones de la comisión.

Puesto el asunto a la orden del día, la misión de los comisionados había terminado, especialmente cuando justificados temores hacían presentir que no sería dable discutir el proyecto en esta legislatura. Esto no debe ser motivo de desconfianza sino al contrario; porque los asuntos puestas a la orden del día se discuten en la legislatura inmediata, si lo pide un solo diputado, permaneciendo en el mismo estado en que antes se hallaban.

Por el auxilio prestado a la comisión merecen especialísima preferencia la Excelentísima Sra. Duquesa de Medina de las Torres y su simpático hijo el Sr. D. Alfonso Osorio de Moscoso, a los cuales conservará el pueblo compostelano eterna gratitud; el Excmo. Sr. D. Eugenio Montero Ríos, que con toda lealtad, y firmeza inquebrantable, defendió los intereses de Santiago contra influencias de partido, que en otro hubieran pasado en perjuicio nuestro, el señor Becerra Armesto infatigable defensor de la Tieira, los Excmos. Sres. Romero Ortiz, Rodríguez Seoane, Hermida y Martínez, los diputados Sres. Perez, Orense, Villarnovo, los periodistas Sres. Vicenti Rey y Lopez de Mora, y muchos senadores y diputados, cuyos nombres no recordamos.»

Enviamos nuestros plácemes a la ilustrada comisión compostelana y unimos nuestra felicitación a la que la prensa de Santiago envía a cuantos buenos hijos de Galicia auxiliaron a aquella en sus gestiones.

Con motivo de la discusión habida en el Congreso acerca del estado de la política en Orense, *El Liberal* escribe algunos chistes del peor gusto que hacen poco favor al ingenio y travesura que caracterizan a nuestro ilustrado colega—con objeto de ridiculizar a algunos diputados de nuestro país y a los gallegos en general.

Sentimos que tan mal emplee sus dotes el distinguido periódico madrileño, que poco a poco va imitando la antigua conducta de *El Imparcial* respecto a Galicia; y lo sentimos más aún porque con los sueltos a que aludimos dá pruebas de no conocer ni siquiera el idioma gallego.

Poco afortunado es ahora *El Liberal* al tratar de esta región.

Si habla de la Tieira revela no conocer la geografía de nuestro país: si quiere saber a los gallegos demuestra no conocer el carácter de estos ni su idioma.

Por tal camino no irá muy lejos el periódico anónimamente democrático.

La cuestión surgida entre nuestros colegas coruñeses *La Voz* y *El Clamor* y cuyos antecedentes conocen nuestros lectores, ha tenido el fin más agradable, de lo que sinceramente nos alegramos, continuando ambos periódicos en buenas relaciones.

Lo mejor, en nuestra opinión sería no provocar cuestiones de esa índole y no echar, con la facilidad que se suele hacer, por el camino del medio.

*El Clamor* y *La Voz* podrán

estampar a la cabeza de sus columnas las declaraciones satisfactorias que hayan convenido; pero lo impreso, impreso queda, y el público no cree que pueden haberse escrito sin ánimo de injuriar frases tan graves como las que *La Voz* dedicó a *El Clamor* y cuyo fiel extracto hemos publicado anteaayer.

Con estas cosas solo se obtiene un resultado positivo; que el público sensato haga muy poco caso de lo que dicen los periódicos.

Y es natural que juzguen que todo es una farsa, cuando vé que después de prodigarse insultos y dicerios con cuatro palabras, quedan todos tan amigos como antes.

Aunque nosotros, refiriéndonos al caso presente, creemos que se puede decir: *patilla, cruzado y vuelta a empezar.*

¡Ojalá nos equivoquemos!

Es dudoso que el eminente orador D. Emilio Castelar venga a Galicia a presidir los juegos florales que en Agosto tendrán lugar en Pontevedra; porque según anuncian algunos colegas, dicho señor piensa pasar el verano en las provincias Vascongadas dedicado exclusivamente a trabajos literarios.

Sentimos que el Sr. Castelar no visite a Galicia, porque seguramente la hermosura de nuestro país le inspiraría alguna de esas brillantes páginas que tanto enaltecen sus dotes de artista.

Nos aconseja nuestro estimado colega *Gaceta de Galicia* que no hagamos al impreso de la Coruña el honor de ocuparnos de él ni aún para refutar las bufonadas que escribe a propósito del ferro-carril de la Tieira.

Estimamos el consejo; pero hemos de advertir a nuestro compañero santiagués que *El Anunciador* nos divierte mucho.

Por ese motivo nos ocupamos de él muchas veces.

Tenemos esa debilidad, aunque sabemos que el público que pertenece al impreso de la Coruña no es muy versado ni entendido en asuntos serios.

Porque si lo fuera, a estas horas no existiría ese *Tío Conejo*.

Ya se aproxima el nublado.

Dice un periódico de la corte: «En esta semana quedarán hechos los nombramientos de liquidadores, y recibirán estos órdenes para marchar inmediatamente a sus respectivos destinos.»

También están ya hechos los nombramientos de 75 inspectores de la contribución del subsidio, que en estos días darán principio al ejercicio de sus funciones.»

¡Soberbio ciclón va a salir del ministerio de Hacienda!

Pocos pueblos podrán salvarse de la espantosa galerna que les amenaza.

Varios estimados compañeros regionales han reproducido, expresando su asentimiento, el breve artículo que hace pocos días hemos dedicado a comentar un suelto en que *El Liberal* trataba de achacar a los defensores de la Tieira la responsabilidad de que en la presente legislatura no se discuta el dictamen sobre aquel asunto.

La parte dispositiva del proyecto de ley sobre rebaja en las primeras materias que se consideran indispensables para nuestra fabricación dice así:

«Artículo 1.º Desde el día 1.º de Agosto próximo, los artículos que a continuación

se espresan, considerados como primeras materias para la industria, pagarán a su importación de la Península e islas Baleares, en sustitución de los derechos arancelarios actuales, los señalados en la tarifa siguiente:

	Pts.	Cts.
Carbones minerales y el cok, tonelada de 1.000 kilogramos.	1	25
Aceite de coco y palma, 100 id.	1	
Los demás aceites vegetales, excepto el de oliva, idem.	10	
Extractos tintóreos.	5	
Colores artificiales y los derivados de la hulla, kilogramos.	1	
Acido muriático, 100 kilogramos.	1	
Idem nítrico, id.	4	
Idem sulfúrico, id.	2	
Azufre, id.	0	25
Carbonatos alcalinos y álcalis cáusticos, id.	1	
Cloruro de cal, id.	1	30
Fósforo, kilogramo.	0	35
Nitrato de sosa y el sulfato de amoniaco, 100 kilogramos.	0	25
Oxidos de plomo, id.	2	
Féculas de uso industrial, dextrina y glucosa, id.	1	
Algodón en rama, id.	1	20
Albacá, pita y yute en rama, id.	0	20
Cañamo en rama y el rastrillado, idem.	2	
Lino en rama y el rastrillado, id.	2	
Lana sucia, id.	5	
Idem lavada, id.	10	
Idem peinada y cardada y los desperdicios cardados, id.	25	
Seda cruda e hilada sin torcer, idem.	0	25
Borra de seda cardada y la hilada sin torcer, id.	0	10
Idem torcida, id.	0	50
Duelas, millar.	2	
Pipería armada ó sin armar, 100 kilogramos.	2	
Aros, flejes y enrejados ó cercas de maderas, id.	1	
Cueros y pieles sin curtir, id.	6	
Grasas animales, id.	1	

Art. 2.º Los anteriores derechos se exigirán indistintamente a los productos y procedencias de todas las naciones, sean ó no convenidas.

Art. 3.º Se suprime el impuesto extraordinario de 20 pesetas por cada 100 kilogramos, establecido por el art. 18 de la ley de presupuestos de 21 de Junio de 1878 sobre los aceites de algodón y los demás de granos y semillas a su importación de la Península e islas Baleares.

Art. 4.º Se suprimen para todas las mercancías expresadas en el art. 1.º los derechos consulares establecidos por real orden de 18 de Octubre de 1876, en sustitución de los fijados en los artículos 48, 49, 50 y 51 de las tarifas consulares de 15 de Julio de 1874, que por aquella disposición quedaron anulados.

Art. 5.º Se suprimen las franquicias establecidas en la disposición segunda del arancel para la pipería extranjera que se importa temporalmente con destino a la exportación de mercancías del país, y para la nacional vacía devuelta del extranjero.

Art. 6.º El impuesto de navegación por la carga y descarga de los carbones y el cok en el comercio con el extranjero, se fija en 25 céntimos de peseta por tonelada de 1000 kilogramos, y en 12 céntimos de peseta en el comercio de cabotaje por igual unidad.

Art. 7.º Los derechos señalados a las mercaderías expresadas en el artículo 1.º, se exigirán sobre el peso bruto, excepto el fósforo, la lana peinada y cardada y la borra de seda torcida, que pagarán por el peso, neto.

Art. 8.º Las mismas materias no podrán ser gravadas con otros derechos e impuestos ni sufrir modificación en los que ahora se establecen por efecto de las rectificaciones del arancel.

Art. 9.º Con arreglo a lo dispuesto en el art. 26 de la ley de presupuestos para 1878-79 el algodón en rama procedente de puntos extranjeros que no sean de Europa, pagará una peseta menos por 100 kilogramos y los cueros sin curtir tres pesetas menos por la misma unidad de peso que los derechos que respectivamente les señala el art. 1.º

La autorización concedida por las Cortes al Gobierno para que proceda al establecimiento de los tribunales colegiados y del juicio oral y público en las causas criminales, se ajustará a las siguientes bases, que publicó la *Gaceta*:

«1.º Los jueces de primera instancia conservarán en lo civil las mismas atribuciones que hoy tienen. En lo penal cono-

rán en apelacion de los juicios de faltas, y serán jueces de instrucción respecto á las causas por toda clase de delitos que ocurren en el territorio de su demarcacion.

2.ª Se establecerán en todas las provincias de España una ó más audiencias de lo criminal, las cuales conocerán en instancia única y en juicio oral y público de todas las causas por delitos que se cometan en su respectivo territorio, salvas las escepciones que se establezcan en la ley orgánica. Estas audiencias se compondrán de un presidente y un número de magistrados que nunca podrá bajar de dos, y que se aumentará teniendo en cuenta á la densidad de poblacion y la cantidad de delitos que dentro del territorio se cometan. Habrá igualmente en cada audiencia un fiscal y el número de auxiliares fiscales que sean necesarios, uno ó más secretarios y oficiales de sala y los subalternos que exija el servicio. Los presidentes de las audiencias de lo criminal podrán, para el despacho de las causas de penas correccionales, distribuir en dos ó más salas el número de magistrados de la dotacion del tribunal, y disponer, cuando la necesidad lo exija, que una seccion se constituya temporalmente en la poblacion más á propósito para juzgar determinadas causas.

Y 3.ª Las audiencias territoriales continuarán como audiencias de lo civil para todo el territorio de su actual demarcacion; pero tendrán además el número de magistrados necesarios para el despacho de las causas criminales por delitos que se cometan en la provincia donde residen. Los presidentes de estas audiencias podrán disponer cuando lo estimen necesario, que los magistrados de las audiencias de lo criminal de su territorio presten servicio por turno en otra audiencia cuando esté incompleto el número de magistrados y no sea posible reemplazarlos por los suplentes.»

La *Gaceta de Galicia* dice del director de *La Cruz de Santiago* Sr. Rey Varela, administrador que fué del antiguo *Diario de Santiago* progenitor de la actual *Gaceta*, que está chiflado.

¿Quién se lo habia de decir en 1878 á D. Andrés Rey Varela!

Así paga o demo á quien le sirve. ¿Verdad, D. Andresiño?

Dice un estimado colega:

«*La Voz de Galicia* ha denunciado por injurias graves supuestas, á *El Anunciador* de la Coruña.

Sentimos muy de veras estos espectáculos que dá la prensa, poco edificantes para el país.

¿No podría arreglarse de otra manera la cuestion?»

¿Con un almuerzo?

### Correspondencia

Madrid 26.—Del Consejo de ministros celebrado ayer tarde dan cuenta los periódicos de la mañana; de lo tratado en él tiene V. noticia por mi telegrama de anoche.

Confírmase que el Gobierno ha resuelto reducir notablemente los derechos de introduccion de granos extranjeros por medio de un decreto en el momento en que las circunstancias lo exijan; y hasta si es preciso declarar libre la introduccion de dichas semillas.

Por los pasillos del Congreso se leía esta tarde una carta de una persona residente en Biarritz y muy amiga del duque de la Torre, en la que se afirma que este señor tendrá como un desaire el hecho de que el Gobierno no haga que el crédito para la construccion del Palacio de la Exposicion Hispano-Colonial no quede aprobado en la presente legislatura; y renunciará desde luego el cargo de comisario régio de la misma que aceptó, accediendo á las repetidísimas instancias que por los prohombres de la situacion se le hicieron. A esto contestaban varios ministeriales de reconocida importancia, que el Gobierno tiene por lo ménos tanto interés, tanto empeño como el señor duque en facilitar recursos para la construccion de dicho Palacio; pero se encuentra con grande escasez de medios, y dificilmente con los que cuenta, apenas, muy á duras penas, podrá cubrir las más precisas atenciones del Estado; pues sabido es, añadan, la manera laboriosa con que se recaudan las contribuciones en todas partes. La imposibilidad absoluta de apelar á nuevos sacrificios, cuando el país entero grita y se revuelve contra los impuestos que se consignan en la ley de presupuestos.

Además se encuentra con que la cosecha es infinitamente inferior á la que se habia calculado, y necesita, para hacer frente á las contingencias que pudieran surgir, no privarse de aquellos recursos, en que solo en un caso extremo se veria obligado á utilizar, aunque fuere con trabajo.

Al Sr. duque de la Torre no se le puede ocultar decian, lo que son estas cosas en circunstancias tan precarias como las presentes. Y si lo que no es de suponer, el señor D. Francisco Serrano y Dominguez desconociendo la penuria del Tesoro, persistiera en el propósito que se le atribuye, el Gobierno obrará con arreglo á los medios con que cuenta para satisfacer las obligaciones que tiene contraídas, sin hacer caso de ciertas amenazas con que se le comina de poco tiempo á esta parte. El carácter que revisten las personas que pronunciaron estas ó muy parecidas palabras, hace que me apresure á comunicárselas á V.; y hasta puedo añadirle, que hubo ministerial, y no de última fila, que tratando de quitar importancia á ciertas alharacas, textual, citó acontecimientos y fechas como las memorables del 23 de Abril y otras posteriores; añadiendo, que lo que las situaciones de entonces hicieron con respecto á ciertas individualidades debe hacer la situacion presente; con tanto mayor motivo cuanto que la diferencia del ayer al hoy constituye una garantía histórica para ésta. Como siempre me limito á dar á V. lisa y llanamente tan interesante version, cuya procedencia dejó indicada.

La noticia de que hoy tendrá lugar el anunciado debate político ha llevado al Congreso alguna concurrencia. Las tribunas estaban casi llenas. En los bancos varios senadores. Por los pasillos se nota cierta animacion. Moret conversa indistintamente con Castelar, Lopez Dominguez, Carvajal, Aguilera (D. Luis Felipe) y hasta con Sagasta. Hay pesamiento de que se prorogue la sesion para que el debate termine hoy mismo. No habrá votacion. Sin embargo los ministeriales recibirán aviso de que no falten á la sesion. Sagasta, antes de esta conferencia con el Presidente de la Cámara. Despues se le vió discurrir por los pasillos conversando alegremente con diputados de todos los lados.

(El Corresponsal.)

### La curacion de la rabia.

*El Dia*, trae los siguientes detalles sobre el caso de curacion de hidrofobia tan anunciado y comentado por la prensa en la semana última.

En la sesion celebrada el último martes por la Academia de medicina de Paris ha dado cuenta el doctor Denis Dumont, de Caen, del caso de curacion de rabia recientemente obtenido.

Los ineficaces esfuerzos hechos hasta ahora para combatir tan terrible enfermedad; los trabajos realizados por M. Pasteur, con tanta constancia como poco éxito para descubrir el medio de alcanzar la atenuacion del virus lírico ó rábifico, y con ella el de preservarse de sus efectos; los infructuosos ensayos practicados en un hospital de Paris con un vegetal del extremo Oriente, al cual atribuyen los cochinchinos virtudes anti-rábicas; y los casos de curacion no comprobados que se han dado á conocer, prestan gran interés á cualquier hecho clínico que puede resolver el problema de disminuir el considerable número de víctimas que la rabia produce todos los años.

La historia del caso de M. Denis Dumont, es la siguiente: Un perro, cuya rabia ha sido bien comprobada por la aptosis, mordió, en el mes de Abril, á un pastor, una mujer y una niña en los alrededores de Caen; cauterizada la herida del primero con una solucion de nitrato de argentino y cicatrizada rápidamente, ninguna alteracion observó en su salud hasta el 20 de Mayo, treinta y seis dias despues de la mordedura, que supo la muerte de la mujer mordida á la vez que él: desde aquel momento empieza á experimentar fenómenos nerviosos muy intensos, aparece la fiebre, el insomnio, la sed ardiente, la constriccion de la garganta, el horror á los líquidos, la ansiedad precordial, la irresistible necesidad de morder; todos los síntomas, en fin, de la rabia confirmada al mismo tiempo que la herida cicatrizada se volvía á abrir y presentaba aspecto parecido el de la gangrena. Trasladado al Hotel-Dieu, de Caen, y prescrita una pocion calmante, se produjo desde la administracion de las primeras dosis, agravacion en el estado del enfermo; las crisis se hicieron más frecuentes y violentas, la deglucion se imposibilitó en absoluto y aparecieron los fenómenos precursores de próxima muerte.

Interpretando entonces el Dr. Denis Dumont los síntomas que observaba como

resultado de los esfuerzos de la naturaleza para eliminar el veneno absorbido, recurrió á un medicamento que los ayudara, sobreexcitando enérgicamente la fuerza medicatriz de las glándulas broncales y sudoríparas, y practicó al efecto, en el espacio de veinticuatro horas, tres inyecciones subcutáneas de nitrato de pilocarpina de un centígramo cada una, que produjeron en seguida sudores profusos, salivacion abundante y la remision de la crisis, consiguiéndose la curacion despues de cinco dias del mismo tratamiento.

La única duda que puede ofrecerse es si se trataba realmente de un caso de rabia ó solo de fenómenos nerviosos producidos por la noticia de la muerte de la mujer mordida. Mr. Denis Dumont no vacila en afirmar lo primero despues de analizar el diagnóstico diferencial. Esta afirmacion no basta, sin embargo. La circunstancia de haber aparecido la enfermedad dentro del período de incubacion de virus, es favorable á Mr. Denis; por el hecho de estar completamente buena la niña mordida tambien, y la coincidencia de estallar los primeros síntomas en el pastor al saber la muerte de la mujer, no lo es tanto: pues los casos de aparicion del mal, bajo la influencia de una excitacion priquica y despues de una incubacion de siete ú ocho años, son muy problemáticos.

Nuevos hechos darán la solucion de este difícil problema. El profesor Bouley presentará pronto á la misma academia otro caso igual observado por Mr. Dartigues en Pajol (Gironde), y de todos modos, bien merece ser ensayada contra esta enfermedad la citada sustancia, cuando ninguna otra ha determinado la curacion y cuando tan justificada está la razon de su empleo por la interpretacion que Mr. Denis dá de los síntomas.

### Local

#### En el Ayuntamiento.

Bajo la presidencia del primer teniente alcalde, D. Alejo Perez Mendez, dió principio la sesion celebrada por la Corporacion municipal á las nueve de la noche del lunes.

Despues de aprobarse el acta de la anterior y darse cuenta de la recaudacion de consumos, el secretario manifestó haber llegado la época de fijarse los valores en el precio medio á las especies del consumo, los cuales fueron aprobados y son como sigue:

La fanega de trigo por la medida de seis ferrados que se usa en la capital, 17'50 pesetas.

La de centeno, idem idem 10'75.

La de cebada, idem 10'25.

La de maiz, idem idem 15'25.

El par de capones cebados, á 6.

La gallina á una peseta.

El carnero 4.

El cabrito 2.

La libra de cera 2'25.

La docena de anguilas curadas 1.

La libra de manteca 1.

Y el cerdo cebado 20.

El Sr. Paseiro manifestó que en algunos valores no estaban muy exactos, como por ejemplo en el cerdo cebado y que de la falta de exactitud podian irrogarse perjuicios de alguna consideracion á los particulares, aunque sin oponerse á la aprobacion de dichos valores.

Dado cuenta de la comunicacion dirigida á la Alcaldía por la Administracion de Rentas é impuestos, para que la Corporacion acordase el recargo que creyese conveniente imponer sobre cédulas personales, ésta, de acuerdo con el dictámen de la comision de presupuestos, acordó imponer el máximo del recargo ó sea el 50 por 100 sobre el valor de las mismas.

La comision al emitir el dictámen manifiesta la necesidad en que se halla de tener que apelar al máximo de todos los recursos legales y aún al de las tarifas especiales

para poder nivelar el presupuesto que está formado.

Quedó aprobada la distribucion de fondos para el presente mes imponente 26.575'39 pesetas.

Se acordó el reintegro de 40'50 pesetas que importan los socorros suministrados á los reclutas disponibles declarados inútiles, segun aparece de la circular inserta en el *Boletín oficial*, así como el pago de los honorarios devengados en los 56 reconocimientos que practicaron los licenciados en medicina D. Manuel Sanchez Alvarez y D. Francisco Garcia Neira, á los padres de los mozos en el último reemplazo.

No habiendo tenido lugar la subasta del alumbrado público por falta de licitadores, se acordó publicar una segunda para el dia 29 bajo el mismo tipo; y autorizar á la presidencia para que pueda entenderse con el contratista á fin de que éste siga suministrándolo mientras no tenga lugar el remate ó lo haga por administracion si lo cree más conveniente á los intereses públicos, para que de este modo no quede desatendido servicio tan importante.

Se acordó el pago de varias cuentas y sacar á subasta para el dia 2 del próximo Julio el acarreo de los escombros de los tres cubos derribados de la muralla, cuyas condiciones han sido aprobadas. El tipo de la subasta es de 37 céntimos de peseta cada carro.

No habiendo más asuntos se levantó la sesion.

Santos de hoy.—S. PEDRO Y SAN PABLO.

Idem de mañana.—La Conmemoracion de S. Pablo.

Unguento y píldoras Holloway.—Una necesidad urgente.—Estas preparaciones constituyen incontestablemente el medio más eficaz y más barato que sea posible encontrar para la curacion de todas las dolencias así sencillas como complicadas que prevalecen en este país ó sus colonias. Las dislocaciones, las afecciones cutáneas, las úlceras, los abscesos y los várices ceden pronto á las propiedades sanativas de los remedios Holloway, las cuales alivian inmediatamente los males de piernas así como una multitud de afecciones análogas y nunca dejan de acabar por curarlos. Estas medicinas gozan de una difusion tan universal y sus precios son tan baratos que ellas se encuentran al alcance aun de las clases más pobres.

### Servicio particular.

MADRID 28 11'45 (noche.)

Asegúrase se halla ya formada la izquierda dinástica reforzada por Martos y Montero Rios.

El Senado ha aprobado varios proyectos de ley, así como el de la base 5.ª por 116 votos contra 59.

En el Congreso han sido aprobados los proyectos de relaciones comerciales entre Cuba y la Peninsula y el de organizacion provincial.

Imp. del DIARIO, Armañá, 2.

## ANUNCIOS.

### Venta en el ayuntamiento

de Baleira de 29 fanegas y tres y medio ferrados de centeno, cuatro de trigo, 10 capones y 280 reales en dinero, todo foral. El dinero y capones se pagan en Lugo y los granos en Santa María de Vilar.

Para informes dirigirse al encargado D. Aniceto Anllo, Villalba, Cospeito.

ELIXIR DENTRÍFICO Y ANTIESPASMÓDICO

de MANUEL R. LAPELA.

Disipa el mal olor de la boca, restablece y conserva la blancura de los dientes, calma el dolor de muelas, cura las irritaciones, dá firmeza y fortaleza á las encías.

Frasco 6 reales.

En Lugo, Farmacia del Sr. Iglesias, Traviesa, 6.

# FONDA UNIVERSAL

81, Espoz y Mina (San Andrés), 81

CORUÑA

Este acreditado establecimiento, montado á la altura de los mejores de España, continúa dando el trato más esmerado que puede apetecerse. Está situado en una de las principales calles de la población con habitaciones espaciales, buenos camareros y excelente cocinero que le consienten presentar comidas al gusto del paladar más delicado, á la francesa, inglesa ó española. Tiene de ayudante al antiguo cocinero de la casa. El servicio es permanente. Se encarga de la conducción de los equipajes al punto de partida, los que llevarán un sello de la FONDA UNIVERSAL. Tiene intérpretes. Los representantes de casas de comercio extranjeras y los señores comisionistas, tendrán una rebaja proporcional en el precio de pupilaje, de suyo ya económico.

# FONDA UNIVERSAL

81, Espoz y Mina (San Andrés), 81

CORUÑA

### Aviso al público

Primitiva casa de baños

DE AGUA DE MAR CALIENTES

Avenida de Riazor números 18 y 20.

CORUÑA.

4.º AÑO DE EXISTENCIA.

Desde el día 26 de Junio quedan abiertos estos baños para el servicio del público; este encontrará un servicio esmerado en la limpieza y pureza de sus aguas, que son sacadas del mar y calentadas por medio del vapor. Los precios apesar de los considerables gastos que este año se han ocasionado, serán los mismos que los del año pasado, tres reales sin ropa y cuatro con ella.

Nota.—Se advierte que es la segunda casa no la primera.

## ¡Novedad!

CASCARILLA AMERICANA PERFUMADA

Acaba de recibirse de la Habana una nueva remesa de cajas de estos magníficos polvos para el tocador de las señoras. La cascarilla americana es una especialidad en polvos para blanquear, refrescar y embellecer el rostro y cuyo artículo no tiene rival hasta el día entre todos los productos conocidos por su adherencia blanqueadora y no contener ningún principio mineral. Hace desaparecer las pecas, manchas, granulaciones, espinilla y erupciones herpéticas, y es el mejor cosmético para hacer desaparecer lo tostado del sol. En el tiempo caluroso basta empolvarse con ellos el cuerpo para sentir una frescura admirable.

Se hallan de venta en todas las perfumerías de Madrid y principales puntos de España:

En Lugo: en la Peluquería y perfumería de D. José María Seoane, Plaza Mayor, 16, al precio de 4 reales caja.

LITOGRAFÍA DE M. ROEL.

15, REAL, 15.—CORUÑA.

En este establecimiento se continúa haciendo toda clase de tarjetas blancas y en finos colores, para visitas, anuncios, circulares, cartas de aviso, esquelas de enlace, de ofrecimiento de casa, profesiones y funeral, etiquetas para vinos, licores, conservas, boticas y chocolates, letras de cambio, facturas, recibos, abonarés, láminas, estados, mapas, portadas de escrituras, patentes, diplomas, carteles de anuncios, sobres y papel timbrados en finos colores y comercial para cartas, papelería blancas y de colores, de varios tamaños, para impresiones y toda clase de documentos para oficios.

## El 13 y 14 de Julio del año corriente

empiezan los sorteos de la Lotería de dinero aprobada por el gobierno del Ducado de Brunsvique y garantizada con toda la hacienda pública. Esta lotería contiene en junto en seis secciones 50,000 premios y un premio mayor según la seguida al pie expresada. El premio más grande que en el caso más afortunado se puede ganar importa eventualmente

450,000 ó sea 562,500

Marcos. Pesetas.

Los premios de esta Lotería son distribuidos en la forma siguiente:

Reales.		Reales.		Pesetas.	
1 premio mayor de	1,500,000 = 1.500,000	5 premios de	150,000 = 750,000	2	de 125,000 = 250,000
1 — — de	750,000 = 750,000	2 — — de	100,000 = 200,000	2	de 100,000 = 200,000
1 — — de	500,000 = 500,000	11 — — de	75,000 = 825,000	2	de 60,000 = 120,000
1 — — de	350,000 = 350,000	22 — — de	50,000 = 1,100,000		
3 premios de	250,000 = 750,000				
1 premio de	200,000 = 200,000				

49,949 premios de Reales 30,000, 25,000, 20,000, 15,000, 10,000, 5,000, 2,500 etc. El precio de los billetes es fijado oficialmente é importa para la primera seccion

por billetes originales enteros. . . . . Pesetas 21'00  
 por medios billetes originales.. . . . 10'50  
 por cuartas partes de billetes originales. — 5'25

Los importes de los billetes encargados se pueden remitir en billetes de banco de cualquier país á buen pláceme, ó en libranzas de casas banqueras conocidas ó tambien en sellos de correo españoles. Tan pronto que se reciba el importe envío los billetes encargados á los comitentes directamente y por correo. A cada remesa de billetes acompaña un programa oficial del sorteo é inmediatamente despues de cada sorteo, todo tenedor de billetes recibe la lista oficial del mismo. Los premios ganados están inmediatamente á disposición del premiado. Me he visto ya muchas veces en el agradable caso de pagar especialmente en España á premiados sumas de dinero muy importantes. ¡Así ofrécese la fortuna á la mano! Dinero por millares arriésgase á empresas dudosas mientras en esta Lotería de dinero por un riesgo pequeño se pueden ganar sumas muy importantes de dinero. En vista que el sorteo es próximo sírvanse enviar las órdenes lo más pronto y dirigirlas á

La correspondencia llévase en castellano.  
 Las cartas llegan en 80 horas de España á Hamburgo

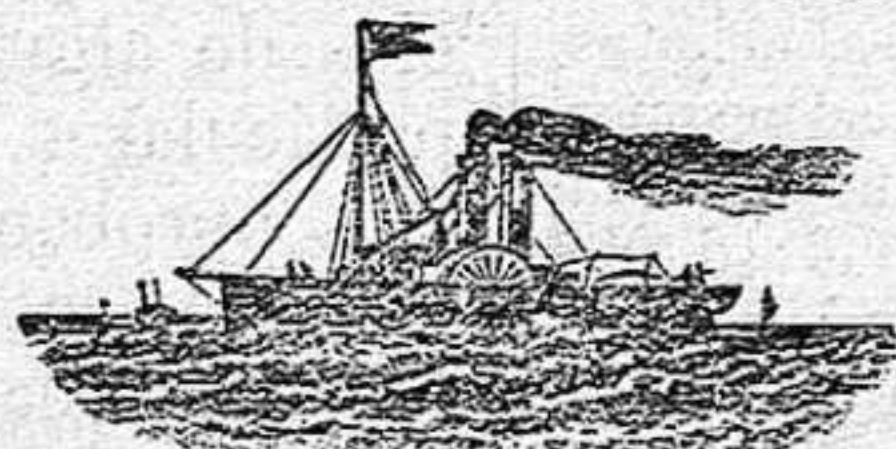
V<sup>va</sup> de L. S. Weinberg  
 Casa expendedora principal  
 Hamburgo (Alemania.)

### SEGUIDA DE LA EXTRACCION.

1.ª Seccion 3,000 premios importantes 797,500 Reales que consisten de 1 premio de 75,000 Reales, 1 de 30,000, 1 de 20,000, 1 de 15,000, 1 de 10,000, 2 de 5,000 = 10,000, 3 de 2,500 = 7,500, 5 de 1,500 = 7,500, 10 de 1,000 = 10,000, 25 de 500 = 12,500, 50 de 400 = 20,000, 2,900 de 200 = 580,000 Reales.—2.ª Seccion 3,000 premios por 1.347,500 Reales.—3.ª Seccion 5,000 premios por 2.852,500 Reales.—4.ª Seccion 3,000 premios por 2.500,000 Reales.—5.ª Seccion 2,000 premios por 2.262,500 Reales.—6.ª Seccion 3,400 premios y un premio mayor por 42.250.000 Reales.

ROYAL MAIL STEAM PACKET COMPANY.

Mala Real Inglesa.



Vapores-correos.

PARA LISBOA, RIO-JANEIRO, MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES saldrá un vapor de esta antigua Compañía todos los días 27 de cada mes de CARRIL Y VIGO. el 27 de JUNIO, saldrá el magnífico vapor

### TRENT.

#### PRECIOS DE PASAJE.

De Carril y Vigo á Rio-Janeiro.

1.ª Cámara	Reales Vellon	2.800
2.ª Idem	—	1.800
3.ª Idem	—	900

De Carril y Vigo á Montevideo y Buenos-Aires.

1.ª Cámara	Reales Vellon	3.130
2.ª Idem	—	1.955
3.ª Idem	—	1.000

Llevará cocinero y camareros españoles, para mejor servicio y agrado de los pasajeros, dándoles cama con ropa, comida abundantísima con vino, y asistencia médica. Para informes y obtener billetes, acudan á sus consignatarios en Vigo, D. Estanislao Duran; en Carril, D. Ricardo de Urioste.

### LA EXPOSICION.

16, Reina, 16.

Para el día de S. Juan y de S. Pedro.

Se han recibido infinidad de objetos fantasía muy apropiados para regalos.

Mil tarjetas-sorpresa para felicitacion en bonitísimos caprichos desde tres reales una.

Nuevo y completísimo surtido en perfumería francesa y especialidad en jabones ingleses.

CAÑIZO Y ABUIN.

16, Reina, 16.

Nota.—Mañana se recibirá la segunda remesa de porcelana.



TODOS LOS MODELOS

Pesetas 2'50 semanales sin más anticipo.

10 por 100 de descuento AL CONTADO.

HILOS DE ALGODON, TORZALES DE SEDA, AGUJAS, ACEITE, PIEZAS SUELTAS Y ACCESORIOS PARA TODA CLASE DE COSTURA.

Para evitar falsificaciones, exijan en las facturas las palabras:

MÁQUINA LEGÍTIMA DE LA COMPAÑIA FABRIL SINGER

Pidense Catálogos ilustrados con listas de precios 3—REINA 3—LUGO.

### ¡¡Cazadores!!

Por ausentarse su dueño de esta población, se vende un magnífico perro de perdices.

Suprimo el hacer público sus buenas condiciones, puesto que en el monte ha de probar su maestría.

En el cuartel de San Fernando de esta ciudad darán razon y más detalles.

Elegancia y buen gusto. SOMBRETERÍA de F. PIMENTEL. Economía y perfeccion.

En este acreditado establecimiento se recibió un variado surtido de sombreros de novedad, tanto para caballero como para señora y niños en paja de Italia, Lacet y otros.

No se necesita elogiar el movimiento progresivo que esta casa tiene de año á año, prueba bastante bien las buenas clases y condiciones de venta.

1.º, TRAVIESA, 1.º

SE ARRIENDA EL TERCER PISO de la casa núm. 16 en la calle de la Mosquera y el segundo de la núm. 1.º de la Travesía de la Muralla. En el comercio de Tato darán razon.

En dicho establecimiento se venden globos aereostáticos á precios baratísimos.